

LLAMADO A SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION A HONORARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

La Ilustre Municipalidad de La Serena, en conjunto con el servicio nacional de la mujer y equidad de género, llama a recepción de antecedentes para contratar a profesional o técnico de las ciencias sociales con experiencia laboral en temática de género.

BASES

1. LLÁMESE A SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE ENCARGADA/O DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN VIOLENCIAS DE GÉNERO PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DEL CENTRO DE LAS MUJERES CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIAS DE GÉNERO LIWEN.

PROFESIÓN: PROFESIONAL O TÉCNICO DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

- Jornada de trabajo, 44 horas.
- Remuneración: \$ 863.082.- remuneración bruta mensual.
- Calidad contractual: Honorarios.
- Período: Abril al 31 diciembre de 2025.

2. APRUEBENSE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

I. Conocimiento, competencias técnicas y habilidades técnicas.

- Funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Funcionamiento de los servicios del Estado (comunales, provinciales, regionales), en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- Administración y Políticas Públicas.
- Género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencias de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios).
- Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales.
- Manejo de técnicas grupales para la conducción de grupos, desarrollo, evaluación y sistematización de estas experiencias, todo desde el enfoque de género y la educación de adultos (andragogía). Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Powerpoint, Word y plataformas virtuales de uso masivo.
- Construcción e interpretación básica de estadísticas sociodemográficas
- Experiencia en manejo en crisis de primer orden.
- Experiencia en atención con diversidad de mujeres.
- Con conocimiento en redes y trabajo intersectorial.
- Experiencia en trabajo grupal y comunitario.
- Deseable experiencia de trabajo en equipos transdisciplinarios.
- Deseables estudios y/o experiencia trabajos relacionados con género, y violencias de género.
- Comunicación efectiva.
- Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de intervención.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Vocación de servicio.
- Capacidad para generar relaciones de confianza
- Pro actividad.



II. Documentos a presentar.

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia de cedula de identidad.
- Fotocopia simple de título profesional. Para contratación se debe validar legalizado.
- Certificado de antecedentes.
- Copias de certificado de capacitaciones relacionadas con violencia y equidad de género.
- Acreditación de experiencia laboral informada en curriculum vitae relacionada con la temática del cargo mediante certificados. (con fechas de inicio y termino, firmado y timbrado)
- Certificado de inhabilidad para trabajar por maltrato relevante.

III. Experiencia Requerida.

- **Deseable 2 años de experiencia laboral acreditada o certificada de trabajo en torno a la temática de violencia de género.**
- Profesional preferentemente con experiencia laboral y conocimientos en enfoque de género y diversidades, violencia de género y atención con diversidad de mujeres.
- Ser un Profesional o técnico de las ciencias sociales con conocimiento en temáticas de género, titulado de Universidad y/o Instituto Profesional.
- El trabajo que se desarrolla tiene directa relación con la atención en temática de violencias de género y sus implicancias.
- Deseable experiencia en atención en temáticas de género.
- Experiencia de trabajo con y desde un enfoque de género, manejo y conducción de grupos.
- Conocimiento nivel usuario, de programas computacionales relacionados con Microsoft Office Word, Excel y uso de internet.

IV. Criterios excluyentes:

- Estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Encontrarse inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni condenada por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- Poseer condenas por delitos sexuales ya sea contra niños, niñas, adolescentes o personas mayores de edad.
- Mantener anotaciones en el registro por ley 20.594 (delitos sexuales contra menores.
- Certificado registro de anotaciones por Violencia Intrafamiliar.
- Certificado del registro civil de consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- No estar en el Registro Nacional de Deudores/as de Pensiones de Alimentos.
- Flexibilidad horaria.

V. Funciones A Cumplir

- Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e información a la diversidad de mujeres consultantes y gestionar derivaciones a otros programas SernamEG o Instituciones externas.
- Realizar primera acogida a la diversidad de mujeres que consultan en caso de emergencia.
- Registrar la Orientación e Información en ficha destinada al efecto.
- Realizar funciones designadas desde la coordinación, para complementar la estrategia interna de trabajo en equipo.

VI. Retiro de bases y recepción de antecedentes.

Las personas interesadas deberán presentar sus postulaciones en sobre cerrado, indicando el concurso y sus datos personales, los días señalados en el cronograma y en el horario comprendido entre las 9:00 y 13:30 hrs. En la Dirección de Personas, oficina Sección de Desarrollo Organizacional ubicada en Matta 240, La Serena.

Las personas preseleccionadas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, pasaran a la fase de entrevista personal, efectuada por el comité de selección municipalidad de La Serena.

Cronograma

Nº	CONCEPTO	FECHA
1	Publicación llamada a selección	07 abril de 2026.
2	Recepción de antecedentes En Dirección de Personas	07 al 14 de abril de 2026.
3	Revisión curricular	15 de abril de 2026.
4	Entrevistas Preseleccionados	16 de abril de 2026.
6	Asunción del cargo	Abril de 2025.

Se entrevistarán a todas las personas, que cumplan con los requisitos de los puntos II y III.

a) Comité de Selección

- ✓ Desarrollo Organizacional, Dirección de Personas.
- ✓ Sección de Mujer y Equidad de Género. Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.